

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

595. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS PARA EL AÑO 2022. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ACEPTADAS.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS PARA EL AÑO 2022

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ACEPTADAS.

El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad mediante Orden de 15 de marzo de 2023, registrada al número 2023000404 del Registro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto: "El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2022, acordó aprobar la Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el año 2022, publicada en BOME nº 6022 del viernes 2 de Diciembre de 2022 y su posterior rectificación en el BOME nº 6024 del viernes 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes de 30 días a contar desde el día siguiente de la última rectificación publicada de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME). El Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas, reunidos el día 10 de Mayo de 2023, emite acta del que se extrae el siguiente resultado:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de Diciembre de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (a partir de ahora BOME) con nº 6022, Orden del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a la Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota del Taxi para 2022 en cuyo Art. 7 establecía literalmente que:

" El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto durante TREINTA DÍAS NATURALES desde el día de publicación en BOME del anuncio de subvención.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez (10) días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre....."

Del mismo modo el Art. 8 establecía que la solicitud se deberá presentar junto con toda la documentación establecida en el artículo 6.1, durante el plazo de presentación de solicitudes, siendo el instructor el que aportará la información necesaria, para que el órgano colegiado encargado de la comprobación de la documentación proceda a determinar el orden de otorgamiento de las subvenciones hasta agotar la disponibilidad presupuestaria. Si la solicitud cumple con todos los requisitos y lo dispuesto en el apartado anterior, se procederá a informar favorablemente por el órgano colegiado designado por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, procediéndose a la publicación de las solicitudes aceptadas hasta el límite del crédito disponible.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de febrero de 2023 se el Órgano Colegiado de Valoración emite acta por el que se extrae el siguiente resultado: ".... durante el periodo establecido en las bases de la subvención objeto, se recibieron en el registro de entrada, un total de 15 solicitudes. De las cuáles se deduce que un total de 4 solicitudes cumplen los provisionalmente los requisitos establecidos y se ha advertido en ONCE (11) solicitudes defectos formales u omisiones en los documentos exigidos que incurrir en incumplimiento de las bases....."

De las once solicitudes incompletas una de ellas se considera excluida a consecuencia de que el solicitante no era titular de licencia alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por orden nº 404 de fecha 15 de Marzo y publicada en el BOME nº 6053 de 21 de ese mismo mes, el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad hace suyos los resultados